

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Proceso ejecutivo
Demandante	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA
Demandado	OMAR DE JESUS ECHEVERRI TANGARIFE
Radicado	05001 40 03 028 2022 00969 00
Providencia	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente memorial enviado por el accionante en donde allega la notificación electrónica realizada al demandado al email omartangarife123@gmail.com, sin embargo, advierte este Despacho que no se ha acreditado que dicha dirección pertenece al demandado, ya que nuevamente se envía la solicitud de crédito (Folio 6 a 8 Doc.07) sin embargo el mismo no se encuentra firmado por el señor ECHEVERRI, por lo tanto, el Juzgado no tiene la certeza de que dicho correo le pertenece.

Por lo anterior, previo al estudio de la notificación enviada se requiere al ejecutante a fin de que allegue a este Despacho la constancia que fue solicitada tanto en el auto de inadmisión como en el auto que libró mandamiento de pago, o de lo contrario que proceda con la notificación física.

NOTIFÍQUESE
9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67ea1cca80dc25a7580a6164fdeda7b58c91327f9448dd06d8f700b0770a40a5

Documento generado en 20/10/2022 07:21:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>